



Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Subdirección de Gestión de Personas
Unidad de Personal

REF.: AUTORIZA COMETIDOS FUNCIONALES A SUPERVISORA DENTRO DE SU RESPECTIVO TERRITORIO JURISDICCIONAL.

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 . - 6 6 2

PUNTA ARENAS, 2 4 MAY 2011

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, Decreto del Ministerio de Educación N° 1.574/71, D.L. N° 249/74, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, D.L. N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, Dictamen N° 43.890/74 de Contraloría General de la República, Resolución N° 026/2000 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que las Profesionales que desarrollan la función de Educadoras Visitantes en el Jardín Infantil a Distancia tienen que ausentarse con frecuencia del lugar de desempeño habitual de sus funciones, para realizar visitas a las familias inscritas en el Programa Jardín Infantil a Distancia en las comunas y localidades de Puerto Natales, Puerto Edén, Porvenir y Puerto Williams.

Que dadas las características y frecuencias de las visitas a distintas partes del Xlla. Región, es imprescindible contar oportunamente con las Resoluciones que dan derecho a cobro de viáticos y pasajes.

Que es necesario normalizar y agilizar el pago de viáticos y pasajes a las mencionadas funcionarias.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a la persona que se indica, dependientes de la Xlla. Región, para realizar visitas a las familias inscritas en el Programa del Jardín a Distancia dentro del territorio de la Xlla. Región, desde el **16 de MAYO de 2011 hasta 31 de DICIEMBRE de 2011:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.U.T.	FUNCION	GR.	C.J.	PR.
0720	MARIA PATRICIA SEGURA MORA	6.221.920-3	EDUCADORA SUPERVISORA E.T.R	14	CONTRATA	01

2.- El gasto que demanden estos cometidos se imputarán al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 006, Rubro 0, "Comisiones de Servicio en el País", del presupuesto vigente de la Región. Todos los gastos se efectuarán previa autorización de la Directora Regional Xlla. Región.

3.- El gasto que demanden estos cometidos regionales por concepto de Pasajes y Movilización se imputarán al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignaciones 003 y 005, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región, previa autorización de la Directora Regional Xlla. Región.

4.- Los gastos percibidos deberán liquidarse en forma mensual en una planilla que contenga, a lo menos, los siguientes datos:

- Nombre completo de la Educadora de Párvulos.
- Grado de la Escala Única de Remuneraciones en que se encuentra ubicado
- Localidad en que se desempeñó el cometido o comisión.
- Duración total de la comisión o cometido expresado en días.
- Razón de la comisión o cometido.
- Monto parcial del viático percibido en días completos y días sin completar

5.- La presente Resolución Exenta deberá permanecer archivada en la Unidad respectiva que corresponda.

Imputación 21-02-004-006-0 / PROG. 01
22-08-007-003-0 / PROG. 01
22-08-007-005-0 / PROG. 01

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T.P)



Sterlina Fuentealba Illesca
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/PGA/pga.

A : U. de Personal

Subdirección Técnica

Subdirección RR.FF. y Físicos

Subdirección Planificación

Partes Direc.Reg.

Interesada:

USO EXCLUSIVO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
Fecha	24.05.2011
Programa	01
Ítem	21.02.004.006
Monto	\$ 400.000;
Cod. SIGFE	
Firma	

